



DECRETO N° 2.452

LAJA, agosto 22 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por HECTOR ROJAS NAVARRO, Técnico, Grado 11° E.M., JOEL GALLARDO LAGOS, Juez, Juzgado Policía Local, Grado 7° E.M., LUIS ARROYO ARROYO, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 17° E.M., Escalafón Auxiliares por Alcalde y Jefe de Gabinete
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo HECTOR ROJAS NAVARRO, Técnico, Grado 11° E.M., por el día 22 de agosto del 2011 JOEL GALLARDO LAGOS, Juez, Juzgado Policía Local, Grado 7° E.M., por la mañana del día 26 de agosto del 2011, LUIS ARROYO ARROYO, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 17° E.M., Escalafón Auxiliares, por el día 22 de agosto del 2011.-



MARIA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/mefs.-

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233